ANÁLISIS DEL SECTOR
ALCALDÍA MUNICIPAL DE GACHANCIPÁ
MODALIDAD DE SELECCIÓN: ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA

DEPENDENCIA SOLICITANTE: SECRETARÍA DE GOBIERNO, Y/O QUIENES HAGAN SUS VECES, SECRETARIA OBRAS PUBLICAS, Y/O QUIENES HAGAN SUS VECES, SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL, Y/O QUIENES HAGAN SUS VECES, SECRETARIA DE DESARROLLO ECONÓMICO, AGROPECUARIO Y AMBIENTE, Y/O QUIENES HAGAN SUS VECES

FECHA DEL ESTUDIO: 14/04/2026

ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO

De acuerdo con el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 el cual dispone que es "Deber de análisis de las Entidades Estatales. La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso", la Alcaldía Municipal de Gachancipá adelantó el presente estudio, con el propósito principal de establecer los índices financieros y organizacionales que deberán acreditar los proponentes que se presenten a los procesos de selección cuyo objeto sea:

SUMINISTRO DE REPUESTOS Y LUBRICANTES INCLUYENDO MANO DE OBRA PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS VEHÍCULOS Y MAQUINARIA A CARGO DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE GACHANCIPÁ

ASPECTOS GENERALES

De acuerdo con la Guía para la elaboración de estudios del sector elaborada por Colombia Compra Eficiente "La Entidad Estatal debe revisar los aspectos generales del mercado del bien, obra o servicio que sean relevantes en el Proceso de Contratación. Para el efecto, Colombia Compra Eficiente recomienda analizar, entre otros, los siguientes contextos, los cuales pueden tener un alcance local, regional, nacional o internacional, dependiendo del Proceso de Contratación. 1. Económico, 2. Técnico, 3. Regulatorio y 4. Otros. A continuación, se hará una revisión de los aspectos generales y contextos de análisis recomendados por Colombia Compra Eficiente.

CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS

El servicio objeto del presente Proceso de Contratación está codificada en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) se cataloga con los códigos que se indican en la Tabla 1:

Tabla 1 - Codificación del servicio en el sistema UNSPSC

Clasificación UNSPSC	Descripción
15121500	Preparados lubricantes
15121900	Grasas
25101500	Vehículos de pasajeros
25171700	Sistema de frenado y componentes
25173900	Componentes Eléctricos
78181500	Servicios de mantenimiento y reparación de vehículos
80141700	Distribución

CONTEXTO ECONÓMICO

De conformidad con lo previsto en el Decreto 1082 de 2015 en la subsección 6 articulo 2.2.1.1.1.6.1 que determina él debe de análisis de las entidades estatales de realizar el análisis del sector económico y de los oferentes, el presente estudio del sector tiene como objetivo realizar el análisis de la oferta y la demanda del sector de prestación de servicios en Colombia, permitiendo de esta manera:

I. Conocer las características de las empresas que conforman el segmento del sector que cuenta con la capacidad de suplir la presente necesidad de contratación por parte de la Alcaldía Municipal.
II. Identificar los bienes, obras o servicios previstos en el clasificador de bienes y servicios que permiten satisfacer de la forma más eficiente la necesidad previamente identificada por la entidad, maximizando los beneficios y optimizando los costos.
III. Establecer el contexto del proceso de contratación, identificar los principales riesgos de la futura contratación y determinar los requisitos habilitantes.
IV. Determinar las variables financieras y técnicas que sirvan de base para estructurar el proceso de selección, garantizando la pluralidad de oferentes y su selección objetiva.

Con el ánimo de dar cumplimiento a los principios y demás disposiciones de Ley se realiza el siguiente análisis integral del sector con el objetivo de seleccionar el contratista idóneo para suplir la necesidad de la Alcaldía Municipal de Gachancipá, mitigando el riesgo de incumplimiento por parte del contratista seleccionado

Dentro del sector de servicios en Colombia se tienen como principales subsectores:

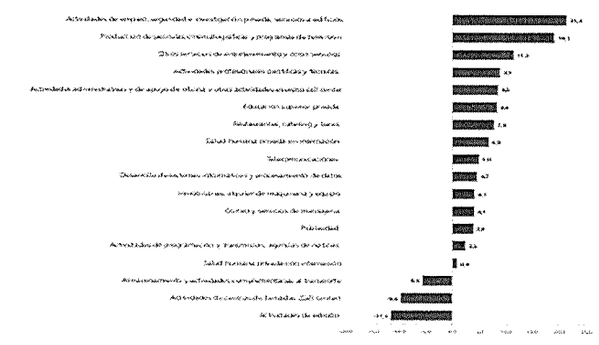
- Transporte de correo y carga
- Transporte de pasajeros
- Manejo y embalaje de material
- Almacenaje
- Servicios de transporte
- Servicios de mantenimiento o reparación de transporte

Sector Servicios a Nivel Nacional

Desde la perspectiva global los indicadores macroeconómicos en el sector de la construcción se comportaron presentaron la siguiente información:

Encuesta Mensual de Servicios (EMS)
Enero de 2026ᵖ

Gráfico 1. Variación anual de los ingresos nominales, según subsector de servicios
Total nacional
Enero 2026ᵖ / enero 2025



Fuente: DANE, EMS
ᵖ Cifra provisional

- Introducción
- Evolución general de los subsectores de servicios
- Evolución por subsector de servicios
- Ficha metodológica
- Glosario

La Encuesta Mensual de Servicios es una operación estadística por medio de la cual el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) obtiene la información de las variables principales del sector servicios para el análisis de su evolución en el corto plazo.

En el proceso permanente de mejoramiento y actualización de las estadísticas económicas y con el propósito de responder a estándares nacionales e internacionales, tanto metodológicos como de clasificación, a partir del mes estadístico enero de 2020 se dan a conocer al público los resultados del rediseño de la Encuesta Mensual de Servicios que contempla varias mejoras metodológicas como la inclusión de resultados de la variable variación de los salarios promedio por subsector de servicios y tipo de contratación, además del paso a un muestreo probabilístico basado en un marco mejorado que incrementó la cobertura al implementar menores parámetros de inclusión (para mayor información en el cambio de parámetros de inclusión véase el archivo de anexos de la EMS específicamente el Anexo 13 "A13. Notas metodológicas").

1.1 Variación anual de los ingresos nominales y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios (enero 2026p / enero 2025)

En enero de 2026, quince de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con enero de 2025.

Tabla 1. Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios
Total nacional
Enero 2026[p] / enero 2025

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Ingresos nominales	Ingresos por servicios	Venta de Mercancías	Otros ingresos
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	-5,6	-5,9	0,0	0,3
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	4,1	5,1	-0,0	-1,0
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	7,9	7,5	0,4	-0,0
J	División 58	Actividades de edición	-11,5	-9,8	-1,6	-0,1
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	19,1	12,2	5,6	1,4
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	2,5	0,9	0,0	1,6
J	División 61	Telecomunicaciones	5,0	3,8	1,3	-0,0
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	4,7	2,7	2,0	0,0
LN	Sección L, División 68 Sección N, Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	4,1	5,0	-1,3	0,5
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	8,9	9,1	-0,1	-0,0
M	Clase 7310	Publicidad	3,9	3,9	-0,1	0,0
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	21,4	21,4	-0,0	0,0
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-9,6	-9,7	0,0	0,1
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	8,5	8,5	0,0	-0,1
P	Grupo 854	Educación superior privada	8,4	8,1	-0,1	0,4
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	0,9	1,0	-0,1	-0,0
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	6,9	6,1	0,6	-0,0
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	11,5	7,8	2,8	0,9

Fuente: DANE, EMS.
[p] Cifra provisional
(PP) Puntos porcentuales
Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

1.2 Variación anual del personal ocupado total y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (enero 2026p / enero 2025)

En enero de 2026, ocho de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en el personal ocupado total, en comparación con enero de 2025.

Tabla 2. Variación anual del personal ocupado total y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios
Total nacional
Enero 2026ᵖ / enero 2025

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado total*	Permanente	Temporal directo	Agencias	Misión** Hora cátedra***
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)			
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	2,2	2,5	-2,0	1,5	--
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	-2,4	-0,2	0,5	-2,7	--
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	-1,1	1,2	-1,7	-0,6	--
J	División 58	Actividades de edición	-11,4	-5,6	-3,9	-1,9	--
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	6,7	5,4	2,9	-2,1	--
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	0,7	-0,2	-0,4	1,3	--
J	División 61	Telecomunicaciones	-6,6	-4,4	-1,4	-0,7	--
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	0,8	-0,6	1,0	0,4	--
LN	Sección L, División 68 Sección N, Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	-0,6	0,2	0,6	-1,7	--
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	-2,9	-1,1	-2,9	0,1	--
M	Clase 7310	Publicidad	0,7	0,4	-0,3	0,6	--
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	1,1	0,9	0,5	0,1	-0,5
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-7,4	-2,9	-4,7	-0,2	--
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	-2,7	-0,1	-1,6	-0,5	--
P	Grupo 854	Educación superior privada	0,3	0,4	0,2	0,0	-0,3
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	-1,0	-0,7	-0,1	-0,2	--
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	0,0	-0,1	0,2	0,0	--
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	-1,6	-0,9	-0,3	-0,4	--

Fuente: DANE, EMS.
ᵖ Cifra provisional
(PP) Puntos porcentuales
* Incluye personal permanente, personal temporal directo y personal temporal contratado a través de agencias de suministro de personal.
** Personal en misión aplica para la sección N, divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130.
*** Personal hora cátedra aplica para la sección P - grupo 854.
Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

1.3 Variación anual de los salarios y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (enero 2026p / enero 2025)

En enero de 2026, todos los subsectores de servicios presentaron variación positiva en los salarios, en comparación con enero de 2025.

Tabla 3. Variación anual de los salarios y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios
Total nacional
Enero 2026ᵖ / enero 2025

Clasificacion CIIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado sin agencias*	Permanente	Temporal directo	Misión** Hora cátedra***
Sección	Division	Descripcion	Variacion (%)	Contribucion (PP)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	10,9	4,1	6,5	--
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	13,0	13,1	4,9	--
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	18,7	10,5	8,2	--
J	División 58	Actividades de edición	9,4	4,0	5,4	--
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	11,6	4,1	7,5	--
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	12,9	5,6	7,3	--
J	División 61	Telecomunicaciones	9,2	5,8	3,4	--
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	2,9	0,7	2,1	--
LN	Sección L, División 68 Sección N, Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	9,5	6,2	3,3	--
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	7,7	2,6	5,1	--
M	Clase 7310	Publicidad	10,0	5,9	4,1	--
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	16,1	5,8	6,0	4,3
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	12,4	4,8	7,5	--
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	17,6	11,6	6,0	--
P	Grupo 854	Educación superior privada	6,0	0,4	0,4	5,2
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	9,0	4,5	4,5	--
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	8,7	3,1	5,6	--
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	12,4	7,3	5,2	--

Fuente: DANE, EMS.
ᵖ Cifra provisional
(PP) Puntos porcentuales
* Hace referencia a la variación de los salarios promedio del personal ocupado total excluyendo al personal contratado a través de agencias de suministro de personal.
** Personal en misión aplica para la sección N, divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130.
*** Personal hora cátedra aplica para la sección P - grupo 854.

1.4 Variación doce meses de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios (febrero 2025 - enero 2026p/ febrero 2024 - enero 2025)

En el año móvil hasta enero de 2026, dieciséis de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos, cuatro presentaron aumento en el personal ocupado total y todos los subsectores presentaron incrementos en los salarios, en comparación con el mismo periodo comprendido hasta enero de 2025.

Tabla 4. Variación doce meses de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios
Total nacional
Febrero 2025 - enero 2026P / febrero 2024 - enero 2025

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Variación (%) Doce meses		
Sección	División	Descripción	Ingresos	Personal Ocupado total*	Salarios**
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	7,9	3,0	7,5
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	9,1	+1,0	11,6
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	8,3	-0,5	11,7
J	División 58	Actividades de edición	-0,0	-5,3	7,5
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	2,7	-0,9	8,0
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	6,2	-1,4	5,6
J	División 61	Telecomunicaciones	2,3	-7,5	7,0
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	7,7	-0,6	6,5
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	6,5	0,3	7,7
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	4,8	-6,1	7,9
M	Clase 7310	Publicidad	7,8	-0,6	9,8
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	14,7	+0,0	10,2
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-2,7	-4,0	8,0
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	5,7	1,7	10,2
P	Grupo 854	Educación superior privada	7,4	-1,2	6,4
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	3,4	-2,3	6,5
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	6,6	0,1	8,0
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	4,6	-0,6	10,7

Fuente: DANE, EMS.
P Cifra provisional
* Incluye personal permanente, personal temporal directo y personal temporal contratado a través de agencias de suministro de personal.
** Hace referencia a la variación de los salarios promedio del personal ocupado total excluyendo al personal contratado a través de agencias de suministro de personal.

2. Evolución por subsector de servicios

2.1 Subsectores de servicios con las tres variaciones positivas más Representativas

2.1.1 Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios

2.1.1.1 Variación anual: enero 2026p / enero 2025

En enero de 2026, los servicios de actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios registraron un crecimiento de 21,4% en los ingresos nominales, el personal ocupado total presentó un aumento de 1,1% y los salarios registraron un incremento de 16,1%, en comparación con enero de 2025.

Tabla 5. Variación anual y contribución de los ingresos nominales por tipo, personal ocupado total y salarios por tipo de contratación
Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios
Total nacional
Enero 2026[p]

Índice (ene 2023-ene 2026)	Variable	Variación anual (%)	Contribución a la variación anual (PP)
Ingresos totales nominales	Ingresos totales nominales	21,4	
	Ingresos por servicios prestados	21,5	21,4
	Ingresos por venta de mercancías	-0,4	-0,0
	Otros ingresos operacionales	36,5	0,0
Personal ocupado total*	Personal ocupado total	1,1	
	Permanente	5,7	0,9
	Temporal directo	1,2	0,5
	Agencias	21,7	0,3
	En misión	-1,2	-0,5
Salarios personal ocupado sin agencias	Salarios personal ocupado sin agencias	16,1	
	Salarios personal permanente	15,7	5,8
	Salarios temporal directo	19,4	6,0
	Salarios personal en misión	13,3	4,3

Fuente: DANE, EMS.
[p] Cifra provisional
(PP) Puntos porcentuales
* Incluye personal permanente, personal temporal directo y personal temporal contratado a través de agencias de suministro de personal.
Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

En comparación con el mismo mes de 2025, en enero de 2026 los ingresos totales presentaron un aumento de 21,4%, que se explica por el incremento de 21,5% en los ingresos por servicios y de 36,5% en otros ingresos operacionales. Por su parte, la venta de mercancías registró una disminución de 0,4%.

En enero de 2026 el personal ocupado total presentó una variación positiva de 1,1%, en comparación con enero de 2025, que se explica por el incremento de 5,7% en el personal permanente, de 1,2% en el personal temporal directo y de 21,7% en el personal contratado a través de agencias. En contraste, el personal en misión presentó una disminución de 1,2%.

Mientras que, los salarios en enero de 2026 presentaron un aumento de 16,1%, en comparación con enero de 2025, que se explica por el incremento de 19,4% en los salarios del personal temporal directo, de 15,7% en los salarios del personal permanente y de 13,3% en los salarios del personal en misión.

2.2.3 Almacenamiento y actividades complementarias al transporte

2.2.3.1 Variación anual: enero 2026p / enero 2025

En enero de 2026, los servicios de almacenamiento y actividades complementarias al transporte registraron una disminución de 5,6% en los ingresos nominales, el personal ocupado total presentó un aumento de 2,2% y los salarios registraron un crecimiento de 10,9%, en comparación con enero de 2025.

Tabla 10. Variación anual y contribución de los ingresos nominales por tipo, personal ocupado tot y salarios por tipo de contratación
Almacenamiento y actividades complementarias al transporte
Total nacional
Enero 2026[P]

Índice (ene 2023-ene 2026)	Variable	Variación anual (%)	Contribución a la variación anual (PP)
Ingresos totales nominales	**Ingresos totales nominales**	**-5,6**	
	Ingresos por servicios prestados	-6,2	-5,9
	Ingresos por venta de mercancías	7,1	0,0
	Otros ingresos operacionales	7,5	0,3
Personal ocupado total*	**Personal ocupado total***	**2,2**	
	Permanente	4,3	2,6
	Temporal directo	-8,0	-2,0
	Agencias	11,1	1,5
Salarios personal ocupado sin agencias	**Salarios personal ocupado sin agencias**	**10,9**	
	Salarios personal permanente	7,2	4,1
	Salarios temporal directo	20,5	6,8

Fuente: DANE, EMS.
[P] Cifra provisional
(PP) Puntos porcentuales
* Incluye personal permanente, personal temporal directo y personal temporal contratado a través de agencias de suministro de personal.
Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

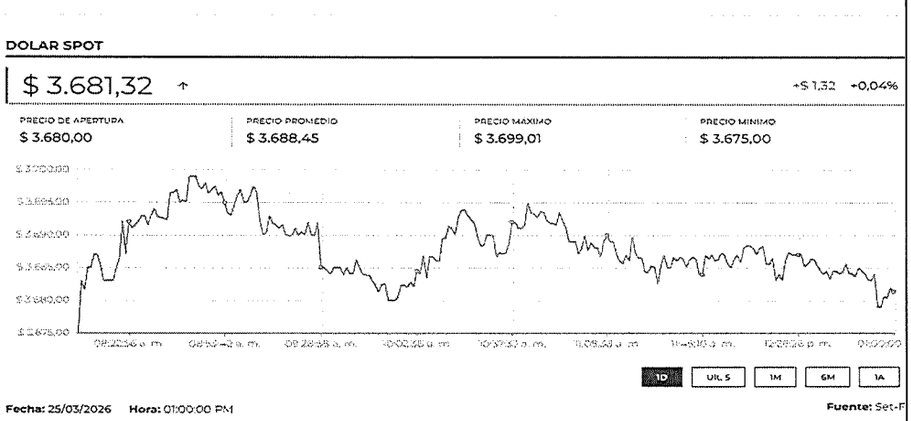
En comparación con el mismo mes de 2025, en enero de 2026 los ingresos totales presentaron una variación negativa de 5,6%, que se explica por una disminución de 6,2% en los ingresos por servicios. En contraste, los otros ingresos operacionales registraron un incremento de 7,5% y la venta de mercancías de 7,1%.

En enero de 2026 el personal ocupado total presentó una variación positiva de 2,2%, en comparación con enero de 2025, que se explica por el incremento de 4,3% en el personal permanente y de 11,1% en el personal contratado a través de agencias. Por su parte, el personal temporal directo registró una disminución de 8,0%.

Mientras que, los salarios en enero de 2026 presentaron un aumento de 10,9%, en comparación con enero de 2025, que se explica por el incremento de 20,5% en los salarios del personal temporal directo y de 7,2% en los salarios del personal permanente.

TASA DE CAMBIO

La divisa cerró la jornada a la baja sobre $3.688.45 lo que representa una disminución de $12,22 frente a la Tasa Representativa del Mercado, TRM, que para hoy se ubicó en $3.700,67. Registró un mínimo de $3.675 y un máximo de $3.699,01. Se han realizado 1.747 movimientos por un valor de US$1.104 millones.



Tomado de: https://www.larepublica.co/indicadores-economicos/mercado-cambiario

CONTEXTO TÉCNICO	Las condiciones técnicas son las expresadas en las especificaciones técnicas del objeto a contratar, de forma especial en cada uno de los ítems contemplados en la solución técnica a la necesidad planteada y que se pretende satisfacer con esta contratación
CONTEXTO REGULATORIO	Normatividad aplicable al proceso de contratación La normatividad aplicable al proceso de contratación es la prevista en el Estatuto General de Contratación Pública en Colombia: Ley 80 de 1.993, Ley 1159 de 2.007, Ley 1474 de 2.011 y Decreto 1082 de 2.015, que reglamento el sistema de compras y contratación pública en Colombia. De acuerdo a lo previsto en el artículo 2, numeral 2 de la Ley 1150 de 2.007, la modalidad de selección será una Selección abreviada. **Normatividad que regula la Actividad Económica** • Decreto ley 410 de 1971, por el cual se expide el código de comercio • Ley 7 de 1991: Ley marco del comercio Exterior • Decreto 210 de 2003 • Decreto 2153 de 1992," por el cual se reestructura la superintendencia de industria y comercio y se dictan otras disposiciones" • Decreto 1766 de 1983, "por el cual se crea el premio Nacional al Inventor Colombiano" • Ley 170 de 1994, "Por medio de la cual se aprueba el Acuerdo por el que se establece la "Organización Mundial de Comercio (OMC)".

ANÁLISIS DE LA DEMANDA

Se debe analizar el comportamiento de las adquisiciones anteriores del bien, obra o servicio a contratar dentro y fuera del municipio.

Para la consulta la Guía de Elaboración de Estudios del Sector recomienda Datos abiertos, SECOP I, Secop II y Tienda Virtual del Estado Colombiano.

ENTIDAD: MUNICIPIO DE GACHANCIPÁ

Modalidad de selección	Selección Abreviada de Menor Cuantía
Número de proceso	345 de 2023
Objeto del contrato	SUMINISTRO DE REPUESTOS Y LUBRICANTES INCLUYENDO MANO DE OBRA PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL PARQUE AUTOMOTOR (VEHÍCULOS, MAQUINARIA AMARILLA, MAQUINARIA AGRICOLA, MOTOS) DE PROPIEDAD DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE GACHANCIPÁ
Vigencia de los contratos	2023
Tiempo de ejecución	Hasta el 31 de Decembre de 2023
Nombre del contratista	NICOLAS HURTADO OCAMPO NIT: 16050667-4
Indicadores Financieros y Organizacionales Exigidos	Índice de Liquidez: Mayor o igual a 2 Nivel de Endeudamiento: Menor o igual al 50% Razón de Cobertura de Intereses: Mayor o igual al 10 % o Indeterminado Rentabilidad del Patrimonio: Mayor o igual al 10% Rentabilidad del Activo: Mayor o igual al 8%
Comportamiento de los contratistas, imposición de sanciones	Sin anomalía
Fuente	ContractNoticeView/Index?notice=CO1.NTC.5328159

Modalidad de selección	Selección Abreviada de Menor Cuantía
Número de proceso	SASI-2024-0002
Objeto del contrato	SUMINISTRO DE REPUESTOS Y LUBRICANTES INCLUYENDO MANO DE OBRA PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL PARQUE AUTOMOTOR (VEHÍCULOS, MAQUINARIA AMARILLA, MAQUINARIA AGRÍCOLA, MOTOS), DE PROPIEDAD DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE GACHANCIPÁ, ASÍ COMO LOS VEHÍCULOS DE LA FUERZA PÚBLICA Y POLICÍA NACIONAL Y DEMÁS QUE PRESTEN SEGURIDAD EN EL MUNICIPIO
Vigencia de los contratos	2024
Tiempo de ejecución	DOS (2) MESES Y CATORCE (14) DÍAS
Nombre del contratista	RODAMOSS S.A.S Nit: 901.292.731-6
Indicadores Financieros y Organizacionales Exigidos	Índice de Liquidez: Mayor o igual a 1% Nivel de Endeudamiento: Menor o igual al 65% Razón de Cobertura de Intereses: Mayor o igual al 10 % o Indeterminado Rentabilidad del Patrimonio: Mayor o igual al 75% Rentabilidad del Activo: Mayor o igual al 30%
Comportamiento de los contratistas, imposición de sanciones	Sin anomalía
Fuente	ContractNoticeView/Index?notice=CO1.NTC.5328159

Modalidad de selección	Selección Abreviada de Menor Cuantía
Número de proceso	SAMC-2025-0013
Objeto del contrato	SUMINISTRO DE REPUESTOS Y LUBRICANTES INCLUYENDO MANO DE OBRA PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL PARQUE AUTOMOTOR (VEHÍCULOS, MAQUINARIA AMARILLA, MAQUINARIA AGRÍCOLA, MOTOS), DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE GACHANCIPÁ, ASÍ COMO LOS VEHÍCULOS DE LA FUERZA PÚBLICA Y POLICÍA NACIONAL Y DEMÁS QUE PRESTEN SEGURIDAD EN EL MUNICIPIO.
Vigencia de los contratos	2025
Tiempo de ejecución	CINCO (05) MESES.
Nombre del contratista	RODAMOSS S.A.S Nit: 901.292.731-6
Indicadores Financieros y Organizacionales Exigidos	Índice de Liquidez: Mayor o igual a 1% Nivel de Endeudamiento: Menor o igual al 65% Razón de Cobertura de Intereses: Mayor o igual al 10 % o Indeterminado Rentabilidad del Patrimonio: Mayor o igual al 0.38 Rentabilidad del Activo: Mayor o igual al 0.10
Comportamiento de los contratistas, imposición de sanciones	Sin anomalía
Fuente	ContractNoticeView/Index?notice=CO1.NTC.5328159

Histórico de compras o adquisiciones de otras entidades estatales y otros consumidores del bien o Servicio (se pueden agregar los que se consideren pertinentes):

ENTIDAD: MUNICIPIO DE SESQUILE

Modalidad de selección	Selección Abreviada de Menor Cuantía
Número de proceso	SA-MC-SUM-164-2024
Objeto del contrato	SUMINISTRO DE BIENES Y SERVICIOS PARA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DEL PARQUE AUTOMOTOR, MAQUINARIA AMARILLA, AGRICOLA Y EQUIPO MENOR DE LA ENTIDAD Y LOS VEHICULOS DE LA FUERZA PUBLICA DEL MUNICIPIO DE SESQUILÉ CUNDINAMARCA
Vigencia de los contratos	2024
Tiempo de ejecución	OCHO (08) MESES Y/O HASTA AGOTAR EL MONTO
Nombre del contratista	CONSTRUCIVILES ELITE S.A.S Nit: 800165517
Indicadores Financieros y Organizacionales Exigidos	Índice de Liquidez: Mayor o igual a 6.63 Nivel de Endeudamiento: Menor o igual al 0.25 Razón de Cobertura de Intereses: Mayor o igual al 11.26 Rentabilidad del Patrimonio: Mayor o igual al 0.22 Rentabilidad del Activo: Mayor o igual al 0.17
Comportamiento de los contratistas, imposición de sanciones	Sin anomalía
Fuente	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=24-114036221

ENTIDAD: MUNICIPIO DE VILLAPINZÓN

Modalidad de selección	Selección Abreviada de Menor Cuantía
Número de proceso	SAMC-003-2024
Objeto del contrato	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO INCLUYE MANO DE OBRA Y SUMINISTRO DE LUBRICANTES, REFRIGERANTE Y FILTROS, ASÍ COMO EL SUMINISTRO DE LLANTAS, MONTAJE Y DESPINCHE PARA LOS VEHÍCULOS Y MAQUINARIA PESADA DE PROPIEDAD O A CARGO DEL MUNICIPIO, ASIMISMO PARA LOS VEHÍCULOS DE LA FUERZA PÚBLICA QUE PRESTEN SERVICIOS EN EL MUNICIPIO DE VILLAPINZÓN
Vigencia de los contratos	2024
Tiempo de ejecución	16 DÌAS
Nombre del contratista	SERVIMARTINEZ
Indicadores Financieros y Organizacionales Exigidos	Índice de Liquidez: Mayor o igual a 1.13 Nivel de Endeudamiento: Menor o igual al 0.86 Razón de Cobertura de Intereses: Mayor o igual al 0 Rentabilidad del Patrimonio: Mayor o igual al 0.04 Rentabilidad del Activo: Mayor o igual al 0.01
Comportamiento de los contratistas, imposición de sanciones	Sin anomalía
Fuente	ContractNoticeView/Index?notice=CO1.NTC.6221510

ENTIDAD: MUNICIPIO DE TAUSA

Modalidad de selección	Selección Abreviada de Menor Cuantía
Número de proceso	SAMC-002-2025
Objeto del contrato	SUMINISTRO DE RESPUESTOS Y LUBRICANTES INCLUYENDO MANO DE OBRA PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA MAQUINARIA Y DEMAS VEHICULOS A CARGO DEL MUNICIPIO DE TAUSA - CUNDINAMARCA
Vigencia de los contratos	2025
Tiempo de ejecución	HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025
Nombre del contratista	RAFAEL ANTONIO REYES MOLINA
Indicadores Financieros y Organizacionales Exigidos	Índice de Liquidez: Mayor o igual a 4 Nivel de Endeudamiento: Menor o igual al 0.20 Razón de Cobertura de Intereses: Mayor o igual al 8 Rentabilidad del Patrimonio: Mayor o igual al 0.05 Rentabilidad del Activo: Mayor o igual al 0.05
Comportamiento de los contratistas, imposición de sanciones	Sin anomalía
Fuente	community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.792101

ANALISIS DE LA OFERTA

El análisis de la oferta va orientado al estudio de mercado y se rige por el Decreto 1082 de 2015 modificado por el Decreto 1860 de 2021, en los artículos 2.2.1.2.4.2.3 "pueden realizar convocatorias limitadas a Mipyme colombiana que tengan domicilio en los departamento o municipio en donde se va a ejecutar el contrato. Cada Mipyme deberá acreditar su domicilio con los documentos a los que se refiere el siguiente articulo y el articulo 2.2.1.2.4.2.4 "La Mipyme colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera: Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil, las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación"

En atención el articulo 2.2.1.2.4.2.3 del Decreto 1082 de 2015, que reglamenta la facultad de la Entidad para limitar la convocatoria a Mipymes, el Municipio de Gachancipá de manera discrecional decidirá la limitación territorial siempre garantizando la pluralidad de oferentes en aras de satisfacer las necesidades de la comunidad.

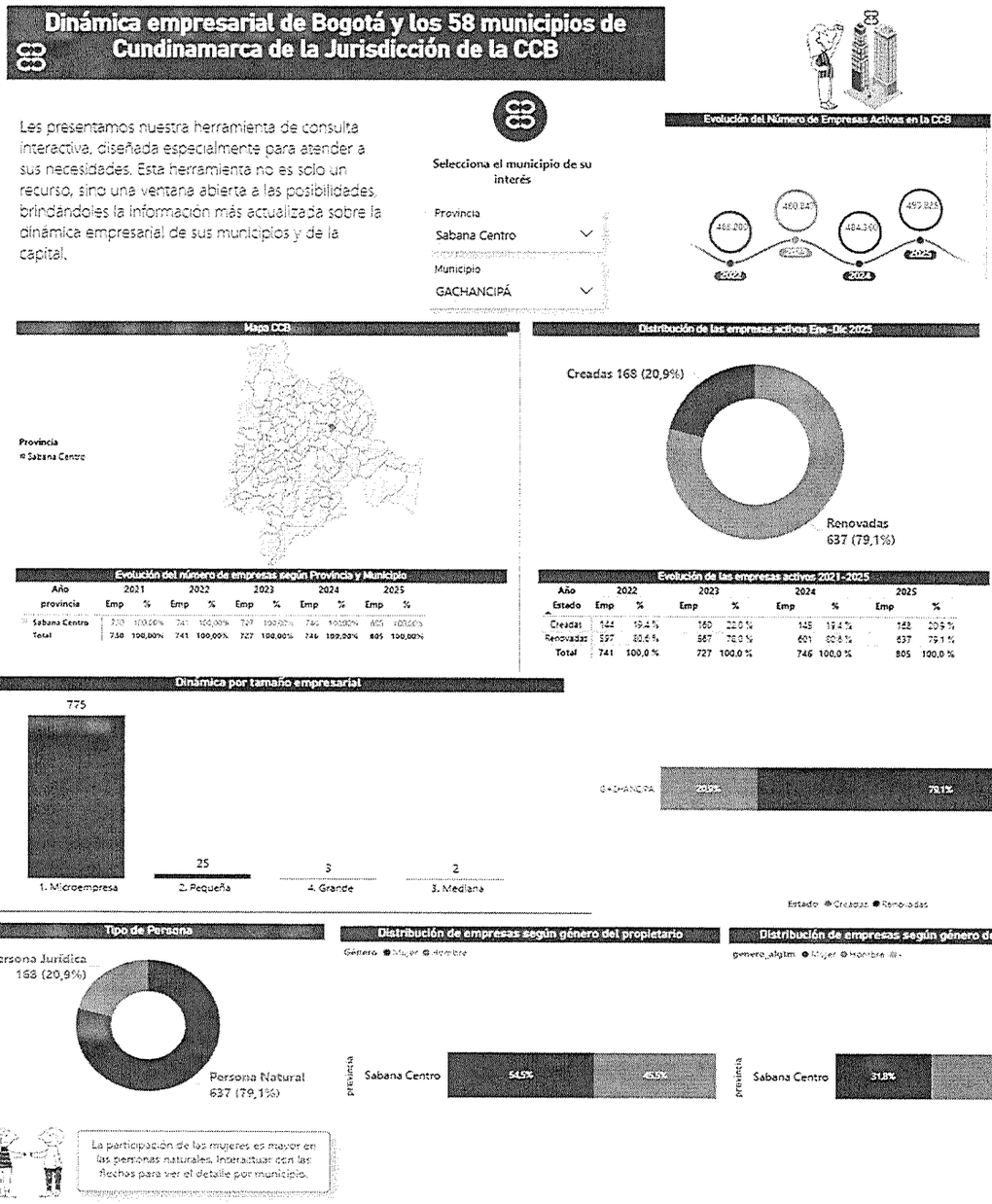
La Entidad en el Estudio de la oferta busca determinar potenciales empresas en capacidad de ejecutar el objeto contractual que sirvan de referencia al área de planeación contractual para adelantar exitosamente el presente objeto contractual, por lo cual la entidad procedió a consultar en dos fuentes principales.

- **Buscador de procesos SECOP**. Se realiza la consulta de empresas en la plataforma SECOP I y SECOP II, mediante la identificación de empresas contratistas y participantes en procesos relacionados con el objeto del proceso a contratar.
- **Directorio de Proveedores SECOP II** códigos UNSPC – Ver tabla 1, teniendo en cuenta el objeto del presente proceso, se realiza la búsqueda de empresas que se especializan en estas actividades.
- **Dinámica empresarial** Cámara y comercio de Bogotá.

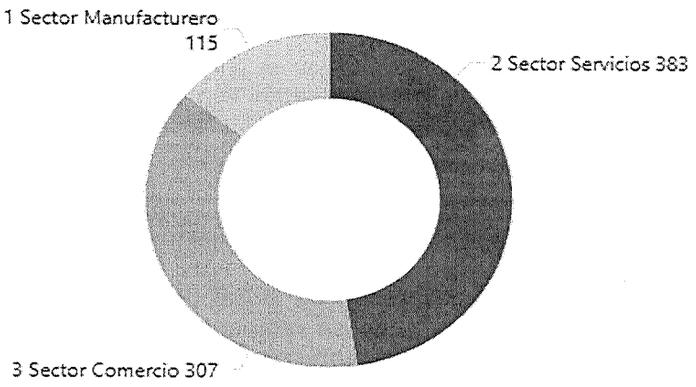
De acuerdo al análisis de la demanda por parte de la entidad, se identificó que existen empresas y/o personas naturales con capacidad técnica y financiera para ejecutar la obra, lo que garantiza un nivel adecuado de competencia, y de las entidades analizadas de acuerdo a su cercanía geográfica se identificó:

DINÁMICA EMPRESARIAL

Datos de la dinámica empresarial en Gachancipá y Cundinamarca – fuente "Cámara y comercio de Bogotá"



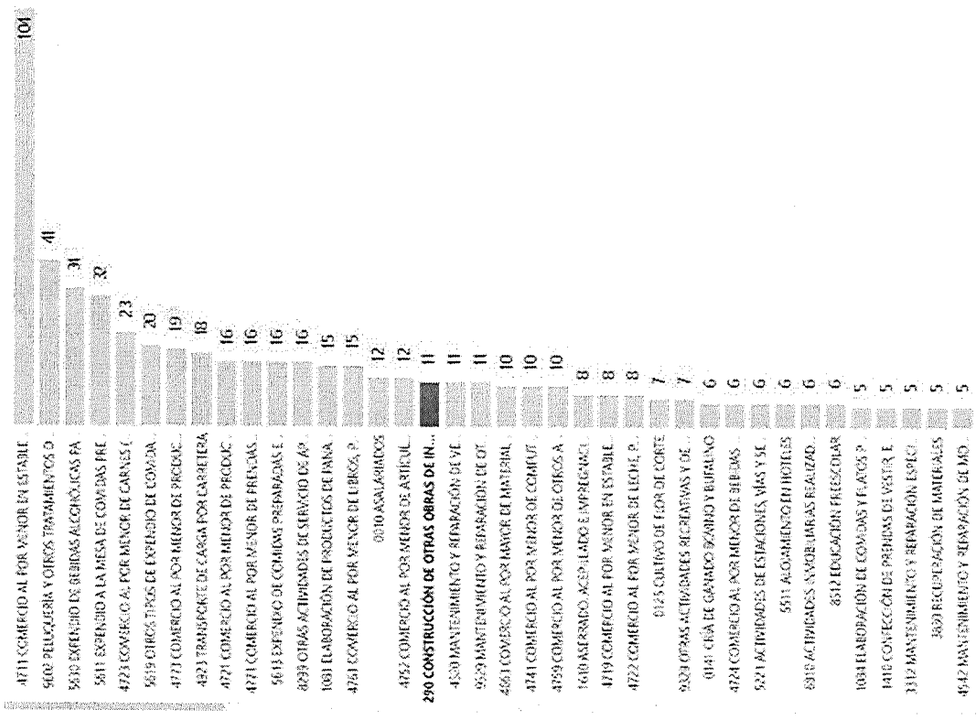
Macrosector económico



Dinámica empresarial por sector económico

anio_base	2021		2022		2023		2024		2025	
sector_economico	Emp	%	Emp	%	Emp	%	Emp	%	Emp	%
1. Agrícola	20	2,7 %	27	3,6 %	22	3,0 %	22	2,9 %	28	3,5 %
2. Minas y canteras	2	0,3 %	2	0,3 %	2	0,3 %	3	0,4 %	3	0,4 %
3. Industria	85	11,6 %	85	11,5 %	80	11,0 %	83	11,1 %	89	11,1 %
4. Construcción	24	3,3 %	20	2,7 %	20	2,8 %	24	3,2 %	28	3,5 %
5. Comercio	298	40,8 %	311	42,0 %	302	41,5 %	316	42,4 %	324	40,1 %
6. Servicios	290	39,7 %	283	38,2 %	286	39,3 %	286	38,3 %	320	39,8 %
7. No informa	11	1,5 %	13	1,8 %	15	2,1 %	12	1,6 %	14	1,7 %
Total	**730**	**100,0 %**	**741**	**100,0 %**	**727**	**100,0 %**	**746**	**100,0 %**	**805**	**100,0 %**

Distribución de empresas segun código CIIU principal



En este contexto, incentivar la participación de MIPYMES territoriales en los procesos de contratación pública permite alinear la demanda institucional con la estructura real del mercado, fortaleciendo la economía local y promoviendo una mayor inclusión empresarial. la contratación de MIPYMES locales genera mayor eficiencia operativa, al reducir costos logísticos, mejorar los tiempos de respuesta y facilitar el seguimiento y control de la ejecución contractual, dado su conocimiento del entorno y cercanía territorial.

Esta medida se encuentra sustentada en los principios de eficiencia, economía, planeación e igualdad material, así como en el deber del Estado de promover el desarrollo empresarial y económico, especialmente de las unidades productivas de menor tamaño, sin afectar la libre concurrencia ni la selección objetiva.

En consecuencia, la promoción de MIPYMES territoriales en la contratación pública contribuye al desarrollo económico local, la generación de empleo, la diversificación de proveedores y el fortalecimiento del tejido empresarial, en coherencia con la información sectorial registrada por la Cámara de Comercio de Bogotá y los fines de la contratación estatal.

ESTUDIO DE MERCADO

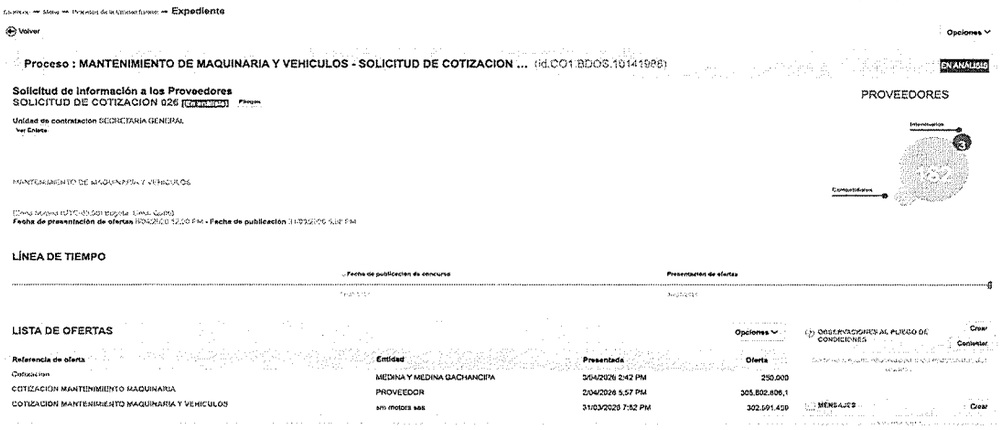
El Estudio de la Oferta tiene como objetivo identificar Potenciales Proveedores que puedan suministrar los bienes, obras o servicios que se requiere para satisfacer la necesidad, con sus principales características como: tamaño empresarial, ubicación, esquemas de producción y comportamiento financiero.

VER ESTUDIO DE MERCADO:

También permite comprender la dinámica de los precios y establecer el **presupuesto oficial** de la contratación. Se realiza el análisis de los precios los cuales pueden consultarse a través de mecanismos como la solicitud de cotizaciones y otros mecanismos.

Las Invitaciones a cotizar se deben solicitar desde un correo corporativo a los posibles proveedores, adicionalmente el área líder de la necesidad creará y publicará en plataforma SECOP II, la solicitud de cotización a proveedores. Se debe verificar con anterioridad los aspectos tributarios y financieros.

Teniendo en cuenta que se realizó el evento de cotización No. 026-2026 en la plataforma SECOP II desde el día 31 de marzo de 2026 al 06 de abril de 2026, presentándose tres (03) cotizaciones.


Expediente

Volver

Opciones

Proceso : MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA Y VEHICULOS - SOLICITUD DE COTIZACION ... (Id CO1.BDOS.19141968)

EN ANALISIS

Solicitud de información a los Proveedores
SOLICITUD DE COTIZACIÓN 026 Cotización

Unidad de contratación SECRETARIA GENERAL
Ver Enlace

MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA Y VEHICULOS

Fecha de presentación de ofertas 6/04/2026 5:00 PM - Fecha de publicación 31/03/2026 5:16 PM

PROVEEDORES

Interesados 3
Cotizadores 3

LÍNEA DE TIEMPO

Fecha de publicación de concurso — Presentación de ofertas

LISTA DE OFERTAS

Opciones — OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES — Crear — Contestar

Referencia de oferta	Entidad	Presentada	Oferta
Cotización	MEDINA Y MEDINA GACHANCIPA	2/04/2026 2:42 PM	250.000
COTIZACION MANTENIMIENTO MAQUINARIA	PROVEEDOR	2/04/2026 5:57 PM	305.802.606,1
COTIZACION MANTENIMIENTO MAQUINARIA Y VEHICULOS	sm motors sas	31/03/2026 7:52 PM	302.501.459

MENSAJES — Crear

De conformidad con la información obtenida a través de la plataforma SECOP II, en el marco del evento de cotización No. 026-2026, se evidenció la participación de un total de tres (3) interesados, y 182 empresas invitadas a cotizar, quienes presentaron sus respectivas cotizaciones dentro del plazo establecido por la entidad. Así mismo, se observa que el proceso contó con un número significativo de interesados que consultaron la información publicada, lo cual permite inferir la existencia de pluralidad de oferentes en el mercado para este tipo de servicios.

Las cotizaciones allegadas corresponden a proveedores con experiencia en el mantenimiento de maquinaria y vehículos, quienes estructuraron sus ofertas bajo esquemas técnicos diferenciados, incluyendo modalidades de cobro por actividades, tiempos de ejecución, mano de obra especializada y suministro de repuestos, lo que evidencia que el mercado maneja diversas metodologías para la prestación de este tipo de servicios.

En este sentido, es importante señalar que, dadas las características del objeto contractual —el cual comprende mantenimiento preventivo, correctivo y predictivo del parque automotor y maquinaria pesada—, los valores no pueden ser analizados de manera uniforme por ítem cerrado, sino que responden a variables como el diagnóstico técnico de cada equipo, el tipo de intervención

requerida, la disponibilidad de repuestos y el nivel de especialización del servicio. Por esta razón, las cotizaciones presentadas se estructuran bajo esquemas flexibles, que permiten atender las necesidades reales que se generen durante la ejecución del contrato.

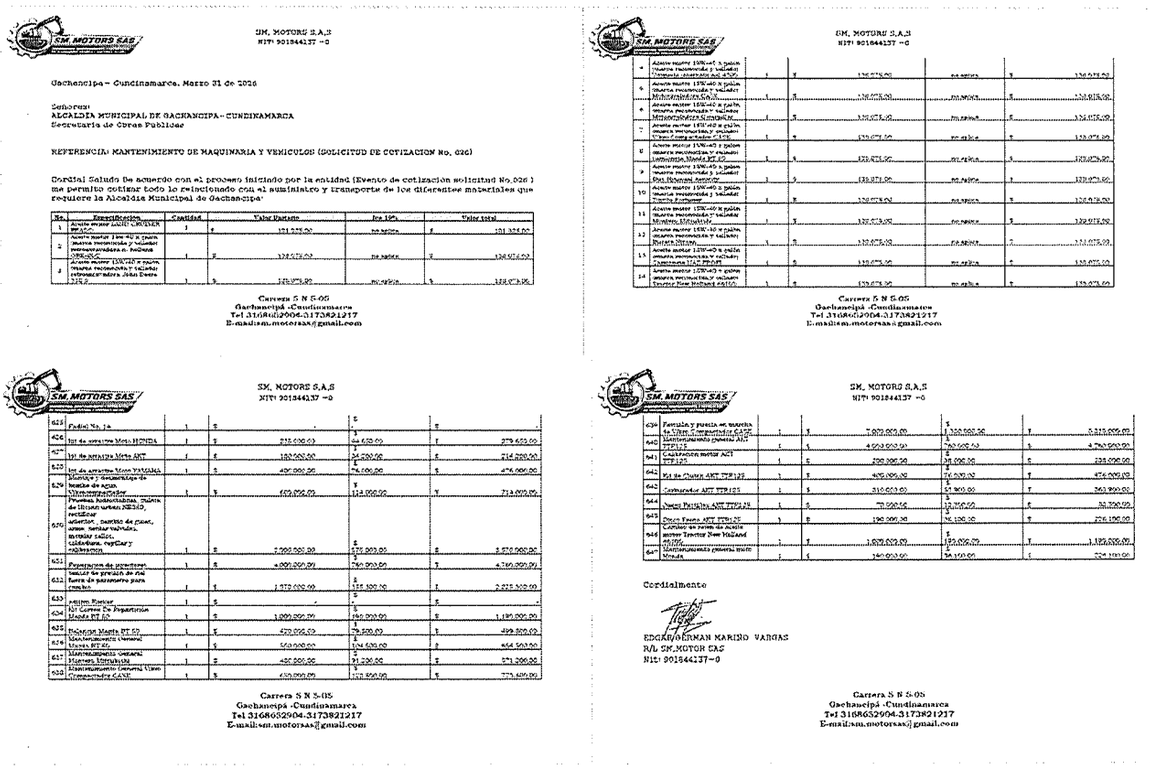
De igual manera, el análisis comparativo de las cotizaciones permite evidenciar que los proveedores consultados ofrecen condiciones técnicas que resultan acordes con las necesidades del Municipio, garantizando la prestación del servicio con personal idóneo, disponibilidad de equipos y capacidad para atender el mantenimiento de los diferentes tipos de vehículos y maquinaria que conforman el parque automotor institucional.

En consecuencia, el valor estimado del contrato se determinó con base en el análisis integral de las cotizaciones recibidas, considerando las condiciones del mercado, la naturaleza del servicio y la necesidad de contar con un esquema de contratación bajo la modalidad de monto agotable, que permita atender de manera eficiente y oportuna los requerimientos de mantenimiento que se presenten durante la vigencia contractual.

Finalmente, se concluye que el estudio de mercado realizado refleja adecuadamente las condiciones reales del sector, evidencia la existencia de oferta suficiente de proveedores y respalda la estructuración del proceso bajo criterios de eficiencia, economía y selección objetiva, en concordancia con lo establecido en la normatividad vigente en materia de contratación estatal.

De conformidad con lo dispuesto por el Decreto 082 de 2015, se realizaron los respectivos estudios de mercado a través de las pre- cotizaciones del servicio a suministrar, para lo cual a través de la plataforma llegaron cotizaciones de tres (3) proveedores obteniendo el siguiente resultado:

Cotización 1



SM, MOTORS S.A.S
NIT: 901844137 -0

Gachancipa – Cundinamarca. Marzo 31 de 2026

Señores:
ALCALDIA MUNICIPAL DE GACHANCIPA- CUNDINAMARCA
Secretaria de Obras Publicas

REFERENCIA: MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA Y VEHICULOS (SOLICITUD DE COTIZACION No. 026)

Cordial Saludo De acuerdo con el proceso iniciado por la entidad (Evento de cotización solicitud No.026) me permito cotizar todo lo relacionado con el suministro y transporte de los diferentes materiales que requiere la Alcaldia Municipal de Gachancipa:

No.	Especificacion	Cantidad	Valor Unitario	Iva 19%	Valor total
1	Aceite motor SAE 15W-40 x galon marca recomendada y validez Chevrolet Luv D-Max	1	$ 151.575,00	no aplica	$ 151.575,00
2	Aceite motor 15W-40 x galon marca recomendada y validez Mitsubishi Montero sport	1	$ 129.575,00	no aplica	$ 129.575,00
3	Aceite motor 15W-40 x galon marca recomendada y validez Chevrolet Luv D-Max y Chevrolet C1500	1	$ 129.575,00	no aplica	$ 129.575,00

Carrera 5 N 5-05
Gachancipá -Cundinamarca
Tel 3168652904-3173821217
E-mail:sm.motorsas@gmail.com

SM, MOTORS S.A.S
NIT: 901844137 -0

4	Aceite motor 15W-40 x galon marca recomendada y validez Chevrolet Luv D-Max	1	$ 129.575,00	no aplica	$ 129.575,00
5	Aceite motor 15W-40 x galon marca recomendada y validez Mitsubishi Montero sport	1	$ 129.575,00	no aplica	$ 129.575,00
6	Aceite motor 15W-40 x galon marca recomendada y validez Chevrolet Luv D-Max y Chevrolet C1500	1	$ 129.575,00	no aplica	$ 129.575,00
7	Aceite motor 15W-40 x galon marca recomendada y validez Chevrolet Tracker Modelo 2017	1	$ 129.575,00	no aplica	$ 129.575,00
8	Aceite motor 15W-40 x galon marca recomendada y validez Kia Sportage Automatica	1	$ 129.575,00	no aplica	$ 129.575,00
9	Aceite motor 15W-40 x galon marca recomendada y validez Kia Sportage Automatica	1	$ 129.575,00	no aplica	$ 129.575,00
10	Aceite motor 15W-40 x galon marca recomendada y validez Mazda 3 Sedan	1	$ 129.575,00	no aplica	$ 129.575,00
11	Aceite motor 15W-40 x galon marca recomendada y validez Montero, Montero sport	1	$ 129.575,00	no aplica	$ 129.575,00
12	Aceite motor 15W-40 x galon marca recomendada y validez Rodeo Isuzu	1	$ 129.575,00	no aplica	$ 129.575,00
13	Aceite motor 15W-40 x galon marca recomendada y validez Camioneta JAC T8 pro	1	$ 129.575,00	no aplica	$ 129.575,00
14	Aceite motor 15W-40 x galon marca recomendada y validez Tractor New Holland 4610C	1	$ 129.575,00	no aplica	$ 129.575,00

Carrera 5 N 5-05
Gachancipá -Cundinamarca
Tel 3168652904-3173821217
E-mail:sm.motorsas@gmail.com

SM, MOTORS S.A.S
NIT: 901844137 -0

625	Radial No. 14	1	$ -	$ -	$ -
626	Kit de arrastre Moto HONDA	1	$ 215.000,00	$ 64.650,00	$ 279.650,00
627	Kit de arrastre Moto AKT	1	$ 180.000,00	$ 54.000,00	$ 234.000,00
628	Kit de arrastre Moto YAMAHA	1	$ 400.000,00	$ 76.000,00	$ 476.000,00
629	Motores y demoliciones de bomba de agua Mantenimiento	1	$ 600.000,00	$ 113.000,00	$ 713.000,00
630	Pruebas hidrostáticas, cierre de llenado valvula NEGRO, rectificar asientos, cambio de guias, cambio valvulas, retenes, tallado, rectificar y esmerilar.	1	$ 2.500.500,00	$ 475.095,00	$ 2.975.595,00
631	Reparacion de proteccion, tubos de presion de aire hasta de parametro para cambio	1	$ 4.000.000,00	$ 760.000,00	$ 4.760.000,00
632	Motor Kenner	1	$ 1.875.000,00	$ 356.300,00	$ 2.231.300,00
633	Motor Kenner	1	$ -	$ -	$ -
634	Kit Correa De Repartición Mazda BT 50	1	$ 1.000.000,00	$ 190.000,00	$ 1.190.000,00
635	Rodamiento Mazda BT 50	1	$ 420.000,00	$ 79.800,00	$ 499.800,00
636	Mantenimiento General Mazda BT 50	1	$ 500.000,00	$ 95.000,00	$ 595.000,00
637	Mantenimiento General Motores Interbolsa	1	$ 480.000,00	$ 91.200,00	$ 571.200,00
638	Mantenimiento General Ulen Cronometro CAVE	1	$ 650.000,00	$ 123.500,00	$ 773.500,00

Carrera 5 N 5-05
Gachancipá -Cundinamarca
Tel 3168652904-3173821217
E-mail:sm.motorsas@gmail.com

SM, MOTORS S.A.S
NIT: 901844137 -0

639	Formula y puesta en marcha de Ulen Contronometro CAVE	1	$ 7.000.000,00	$ 1.330.000,00	$ 8.330.000,00
640	Mantenimiento General Kia Sportage Automatica	1	$ 4.000.000,00	$ 760.000,00	$ 4.760.000,00
641	Calibracion motor ACT TTR125	1	$ 200.000,00	$ 38.000,00	$ 238.000,00
642	Kit de Cruce ACT TTR125	1	$ 400.000,00	$ 76.000,00	$ 476.000,00
643	Comparador ACT TTR125	1	$ 310.000,00	$ 58.900,00	$ 368.900,00
644	Juego Pistones ACT TTR125	1	$ 70.000,00	$ 13.300,00	$ 83.300,00
645	Disco Freno ACT TTR125	1	$ 190.000,00	$ 36.100,00	$ 226.100,00
646	Cambio de aceite de motor tractor New Holland 4610C	1	$ 1.000.000,00	$ 190.000,00	$ 1.190.000,00
647	Mantenimiento general Moto Minera	1	$ 140.000,00	$ 26.600,00	$ 166.600,00

Cordialmente

EDGAR HERMAN MARIÑO VARGAS
R/L SM.MOTOR SAS
Nit: 901844137-0

Carrera 5 N 5-05
Gachancipá -Cundinamarca
Tel 3168652904-3173821217
E-mail:sm.motorsas@gmail.com

Cotización 2

Medina & Medina

Gachancipá, Abril de 2026

SEÑORES
MUNICIPIO DE GACHANCIPÁ
GACHANCIPÁ - CUNDINAMARCA

REF. COTIZACIÓN PROCESO MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA Y VEHICULOS

Cordial saludo, la presente tiene como fin responder a la solicitud de cotización requerida por la entidad la cual se comparte del

No.	Especificacion	Cantidad	Valor Unitario	Iva 19%	Valor total
1	Aceite motor LAND CRUISER PRADO	1	$ 187.643,25	no tiene iva	$ 187.643,25
2	Aceite motor 15w 40 x galón (marca reconocida y sellado) retroexcavadora n. holland GRE-80C	1	$ 139.893,25	no tiene iva	$ 139.893,25
3	Aceite motor 15W-40 x galón (marca reconocida y sellado) retroexcavadora John Deere 310 S	1	$ 139.893,25	no tiene iva	$ 139.893,25
4	Aceite motor 15W-40 x galón (marca reconocida y sellado) Volqueta International 4300	1	$ 139.893,25	no tiene iva	$ 139.893,25
5	Aceite motor 15W-40 x galón (marca reconocida y sellado) Motoniveladora CASE	1	$ 139.893,25	no tiene iva	$ 139.893,25
6	Aceite motor 15W-40 x galón (marca reconocida y sellado) Motoniveladora Caterpillar	1	$ 139.893,25	no tiene iva	$ 139.893,25
7	Aceite motor 15W-40 x galón (marca reconocida y sellado) Vibro Compactador CASE	1	$ 139.893,25	no tiene iva	$ 139.893,25
8	Aceite motor 15W-40 x galón (marca reconocida y sellado) camioneta Mazda BT 50	1	$ 139.893,25	no tiene iva	$ 139.893,25
9	Aceite motor 15W-40 x galón (marca reconocida y sellado) Bus Hyundai Aerocity	1	$ 139.893,25	no tiene iva	$ 139.893,25
10	Aceite motor 15W-40 x galón (marca reconocida y sellado) Toyota Fortuner	1	$ 139.893,25	no tiene iva	$ 139.893,25
11	Aceite motor 15W-40 x galón (marca reconocida y sellado) Montero Mitsubishi	1	$ 139.893,25	no tiene iva	$ 139.893,25
12	Aceite motor 15W-40 x galón (marca reconocida y sellado) Buseta Nissan	1	$ 139.893,25	no tiene iva	$ 139.893,25
13	Aceite motor 15W-40 x galón (marca reconocida y sellado) camioneta UAZ PROFI	1	$ 139.893,25	no tiene iva	$ 139.893,25
14	Aceite motor 15W-40 x galón (marca reconocida y sellado) Tractor New Holland 6610S	1	$ 139.893,25	no tiene iva	$ 139.893,25
15	Aceite motor 15W-40 x galón (marca reconocida y sellado) Tractor Kubota	1	$ 139.893,25	no tiene iva	$ 139.893,25
16	Aceite motor 10W-30 x galon (marca reconocida y sellado) Suzuki Gran Vitara	1	$ 183.643,25	no tiene iva	$ 183.643,25
17	Aceite motor 15W-40 x galon	1	$ 139.893,25	no tiene iva	$ 139.893,25
18	Aceite motor 15W-40 x galon (marca reconocida y sellado) camioneta Nissan NV350 URVAN	1	$ 139.893,25	no tiene iva	$ 139.893,25
19	Aceite motor 15W-40 x galon (marca reconocida y sellado) camioneta Mazda BT 50	1	$ 139.893,25	no tiene iva	$ 139.893,25
20	Aceite 20w-50 x galón	1	$ 161.136,25	no tiene iva	$ 161.136,25
21	Aceite sintetico 5w-30 x 1/4 (marca reconocida y sellado) CHEVROLET COLORADO	1	$ 53.444,25	no tiene iva	$ 53.444,25
22	Aceite motor 15w 40 x 1/4 (marca reconocida y sellado) retroexcavadora n. holland GRE-80C	1	$ 40.574,25	no tiene iva	$ 40.574,25
23	Aceite motor 15W-40 x 1/4 (marca reconocida y sellado) retroexcavadora John Deere 310 S	1	$ 40.574,25	no tiene iva	$ 40.574,25
24	Aceite motor 15W-40 x 1/4 (marca reconocida y sellado) Volqueta International 4300	1	$ 40.574,25	no tiene iva	$ 40.574,25
25	Aceite motor 15W-40 x 1/4 (marca reconocida y sellado) Motoniveladora CASE	1	$ 40.574,25	no tiene iva	$ 40.574,25
26	Aceite motor 15W-40 x 1/4 (marca reconocida y sellado) Motoniveladora Caterpillar	1	$ 40.574,25	no tiene iva	$ 40.574,25
27	Aceite motor 15W-40 x 1/4 (marca reconocida y sellado) Vibro Compactador CASE	1	$ 40.574,25	no tiene iva	$ 40.574,25

Medina & Medina

634	Kit Correa De Repartición Mazda BT 50	1	$ 1.000.000,00	$ 190.000,00	$ 1.190.000,00
635	Balancin Mazda BT 50	1	$ 420.000,00	$ 79.800,00	$ 499.800,00
636	Mantenimiento General Mazda BT 50	1	$ 550.000,00	$ 104.500,00	$ 654.500,00
637	Mantenimiento General Montero Mitsubishi	1	$ 480.000,00	$ 91.200,00	$ 571.200,00
638	Mantenimiento General Vibro Compactador CASE	1	$ 650.000,00	$ 123.500,00	$ 773.500,00
639	Revisión y puesta en marcha de Vibro Compactador CASE	1	$ 7.000.000,00	$ 1.330.000,00	$ 8.330.000,00
640	Mantenimiento general AKT TTR125	1	$ 4.000.000,00	$ 760.000,00	$ 4.760.000,00
641	Calibracion motor AKT TTR125	1	$ 200.000,00	$ 38.000,00	$ 238.000,00
642	Kit de Clutch AKT TTR125	1	$ 400.000,00	$ 76.000,00	$ 476.000,00
643	Carburador AKT TTR125	1	$ 310.000,00	$ 58.900,00	$ 368.900,00
644	Juego Pastillas AKT TTR125	1	$ 70.000,00	$ 13.300,00	$ 83.300,00
645	Disco Freno AKT TTR125	1	$ 190.000,00	$ 36.100,00	$ 226.100,00
646	Cambio de reten de aceite motor Tractor New Holland 6610S	1	$ 1.000.000,00	$ 190.000,00	$ 1.190.000,00
647	Mantenimiento general moto Honda	1	$ 190.000,00	$ 36.100,00	$ 226.100,00

Cordialmente,

JERRY OSWALDO MEDINA MALDONADO
CC. Nº 286.689 de Gachancipá
CEL. 311 210 1490

Carrera 3 No. 6 – 29 Gachancipa – Cundinamarca. Telefono: 311 2101490
Email:medinaymedina2@gmail.com

Cotización 3

MULTISERVICIOS S&D SAS
NIT 901788944 - 8

Gachancipá- Cundinamarca, Abril 02 de 2026

Señores:
ALCALDÍA MUNICIPAL DE GACHANCIPA– CUNDINAMARCA
Secretaria de Obras Públicas

REFERENCIA: **(SOLICITUD DE COTIZACION No. 026)**

Cordial Saludo De acuerdo con el proceso iniciado por la entidad (Evento de cotización solicitud No.026) me permito cotizar todo lo relacionado con el suministro y transporte de los diferentes materiales que requiere la Alcaldía Municipal de Gachancipá:

No.	Especificacion	Cantidad	Valor Unitario	Iva 19%	Valor total
1	Aceite motor LAND CRUISER PRADO	1	$ 185.479,66	NO TIENE IVA	$ 185.479,66
2	Aceite motor 15w 40 x galón (marca reconocida y sellado) retroexcavadora n. holland GRE-80C	1	$ 141.292,18	NO TIENE IVA	$ 141.292,18
3	Aceite motor 15W-40 x galón (marca reconocida y sellado) retroexcavadora John Deere 310 S	1	$ 141.292,18	NO TIENE IVA	$ 141.292,18
4	Aceite motor 15W-40 x galón (marca reconocida y sellado) Volqueta International 4300	1	$ 141.292,18	NO TIENE IVA	$ 141.292,18

Dirección: Vereda Roble sur. Gachancipá - Cundinamarca
multiserviciossyd2024@gmail.com
Celular: 321 2205711 – 312 4204308

MULTISERVICIOS S&D SAS
NIT 901788944 - 8

5	Aceite motor 15W-40 x galon (marca reconocida y sellado) Motoniveladora CASE	1	$ 141.292,18	NO TIENE IVA	$ 141.292,18
6	Aceite motor 15W-40 x galon (marca reconocida y sellado) Motoniveladora Caterpillar	1	$ 141.292,18	NO TIENE IVA	$ 141.292,18
7	Aceite motor 15W-40 x galon (marca reconocida y sellado) Vibro Compactador CASE	1	$ 141.292,18	NO TIENE IVA	$ 141.292,18
8	Aceite motor 15W-40 x galon (marca reconocida y sellado) camioneta Mazda BT 50	1	$ 141.292,18	NO TIENE IVA	$ 141.292,18
9	Aceite motor 15W-40 x galon (marca reconocida y sellado) Bus Hyundai Aerocity	1	$ 141.292,18	NO TIENE IVA	$ 141.292,18
10	Aceite motor 15W-40 x galon (marca reconocida y sellado) Toyota Fortuner	1	$ 141.292,18	NO TIENE IVA	$ 141.292,18
11	Aceite motor 15W-40 x galon (marca reconocida y sellado) Montero Mitsubishi	1	$ 141.292,18	NO TIENE IVA	$ 141.292,18
12	Aceite motor 15W-40 x galon (marca reconocida y sellado) Buseta Nissan	1	$ 141.292,18	NO TIENE IVA	$ 141.292,18
13	Aceite motor 15W-40 x galon (marca reconocida y sellado) Camioneta UAZ PROFI	1	$ 141.292,18	NO TIENE IVA	$ 141.292,18
14	Aceite motor 15W-40 x galon (marca reconocida y sellado) Tractor New Holland 6610S	1	$ 141.292,18	NO TIENE IVA	$ 141.292,18

Dirección: Vereda Roble sur. Gachancipá - Cundinamarca
multiserviciossyd2024@gmail.com
Celular: 321 2205711 – 312 4204308

MULTISERVICIOS S&D SAS
NIT 901788944 - 8

623	filtro aceite	1	$	111.100,00	$ 20.900,00	$ 132.000,00
624	desmonchadora corta cesped	1	$	70.700,00	$ 13.300,00	$ 84.000,00
625	Radial No. 14	1	$	-	N/A	N/A
626	kit de arrastre Moto HONDA	1	$	235.000,00	44650	$ 279.650,00
627	kit de arrastre Moto AKT	1	$	180.000,00	34200	$ 214.200,00
628	kit de arrastre Moto YAMAHA	1	$	400.000,00	76000	$ 476.000,00
629	Montaje y desmontaje de bomba de agua Vibrocompactador	1	$	600.000,00	114000	$ 714.000,00
630	Prueba hidrostatica, cuesta de Nissan urban NB35G, rectificar asientos , cambio de guias, arme, sentar valvulas, instalar valos, soldadura, esmiler y calibracion	1	$	3.000.000,00	570000	$ 3.570.000,00
631	Reparacion de inyectores	1	$	4.000.000,00	760000	$ 4.760.000,00
632	sensor de presion de refuerzos parametro para cambio	1	$	1.870.000,00	355300	$ 2.225.300,00
633	espinho Rocker	1	$	-	N/A	N/A
634	Kit Correa De Repartircion Mazda BT 50	1	$	3.000.000,00	190000	$ 3.190.000,00
635	Patancin Mazda BT 50	1	$	420.000,00	79800	$ 499.800,00
636	Mantenimiento General Mazda BT 50	1	$	550.000,00	104500	$ 654.500,00
637	Mantenimiento General Montero Mitsubishi	1	$	420.000,00	91200	$ 571.200,00
638	Mantenimiento General Vibro Compactador CASE	1	$	650.000,00	123500	$ 773.500,00

Dirección: Vereda Roble sur. Gachancipá - Cundinamarca
multiserviciossyd2024@gmail.com
Celular: 321 2205711 – 312 4204308

MULTISERVICIOS S&D SAS
NIT 901788944 - 8

639	Revision y ajustes en marcha de Vibro Compactador CASE	1	$	7.000.000,00	1.330.000	$ 8.330.000,00
640	Mantenimiento general AKT TTR125	1	$	4.000.000,00	760.000	$ 4.760.000,00
641	Calibracion motor AKT TTR125	1	$	200.000,00	38.000	$ 238.000,00
642	Kit de Clutch AKT TTR125	1	$	400.000,00	76.000	$ 476.000,00
643	Carburador AKT TTR125	1	$	310.000,00	58.900	$ 368.900,00
644	Juego Pastillas AKT TTR125	1	$	75.000,00	13.100	$ 88.100,00
645	Disco freno AKT TTR125	1	$	190.000,00	36.100	$ 226.100,00
646	Cambio de reten de aceite motor Tractor New Holland 6610S	1	$	1.000.000,00	190.000	$ 1.190.000,00
647	Mantenimiento general moto Honda	1	$	190.000,00	36.100	$ 226.100,00

VALOR TOTAL SIN IVA: TRESCIENTOS CINCO MILLONES OCHOCIENTOS DOS MIL SEISCIENTOS SEIS PESOS CON DIEZ CENTAVOS ($305.802.606,10)

VALOR TOTAL CON IVA INCLUIDO: TRECIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS DIECISIETE MIL CUARENTA Y UN PESOS CON CINCUENTA Y SEIS CENTAVOS ($362.617.041,56)

Cordialmente

SEGUNDO MESIAS SAGANOME SANCHEZ
R/L MULTISERVICIOS S&D SAS
NIT 901788944-8
VEREDA ROBLE SUR – MUNICIPIO DE GACHANCIPÁ
CEL 3124204308

Dirección: Vereda Roble sur. Gachancipá - Cundinamarca
multiserviciossyd2024@gmail.com
Celular: 321 2205711 – 312 4204308

			SM MOTOR SAS			MEDINA & MEDINA			MULTISERVICIOS			PROMEDIO	PROMEDIO VALOR
No.	Especificacion	Cantidad	Valor Unitario	Iva 19%	Valor total	Valor Unitario	Iva 19%	Valor total	Valor Unitario	Iva 19%	Valor total	VALOR UNITARIO	UNITARIO CON IVA
1	Aceite motor LAND CRUISER PRADO	1	$ 161.825,00	no aplica	$ 161.825,00	$ 183.643,25	no tiene iva	$ 183.643,25	$ 185.479,68	NO TIENE IVA	$ 185.479,68	$ 183.649,31	$ 183.649,31
2	Aceite motor 15w 40 x galon (marca reconocida y sellado) retroexcavadora n. holland GRE-80C	1	$ 138.075,00	no aplica	$ 138.075,00	$ 139.893,25	no tiene iva	$ 139.893,25	$ 141.292,18	NO TIENE IVA	$ 141.292,18	$ 139.753,48	$ 139.753,48
3	reconocida y sellado) retroexcavadora john Deere 310 S	1	$ 138.075,00	no aplica	$ 138.075,00	$ 139.893,25	no tiene iva	$ 139.893,25	$ 141.292,18	NO TIENE IVA	$ 141.292,18	$ 139.753,48	$ 139.753,48
4	reconocida y sellado) Volqueta international 4300	1	$ 138.075,00	no aplica	$ 138.075,00	$ 139.893,25	no tiene iva	$ 139.893,25	$ 141.292,18	NO TIENE IVA	$ 141.292,18	$ 139.753,48	$ 139.753,48
5	Aceite motor 15W-40 x galón (marca reconocida y sellado) Motoniveladora CASE	1	$ 138.075,00	no aplica	$ 138.075,00	$ 139.893,25	no tiene iva	$ 139.893,25	$ 141.292,18	NO TIENE IVA	$ 141.292,18	$ 139.753,48	$ 139.753,48
6	reconocida y sellado) Motoniveladora Caterpillar	1	$ 138.075,00	no aplica	$ 138.075,00	$ 139.893,25	no tiene iva	$ 139.893,25	$ 141.292,18	NO TIENE IVA	$ 141.292,18	$ 139.753,48	$ 139.753,48
7	reconocida y sellado) Vibro Compactador CASE	1	$ 138.075,00	no aplica	$ 138.075,00	$ 139.893,25	no tiene iva	$ 139.893,25	$ 141.292,18	NO TIENE IVA	$ 141.292,18	$ 139.753,48	$ 139.753,48
8	Aceite motor 15W-40 x galon (marca reconocida y sellado) camioneta Mazda BT 50	1	$ 138.075,00	no aplica	$ 138.075,00	$ 139.893,25	no tiene iva	$ 139.893,25	$ 141.292,18	NO TIENE IVA	$ 141.292,18	$ 139.753,48	$ 139.753,48
9	Aceite motor 15W-40 x galon (marca reconocida y sellado) Bur Hyundai Aerocity	1	$ 138.075,00	no aplica	$ 138.075,00	$ 139.893,25	no tiene iva	$ 139.893,25	$ 141.292,18	NO TIENE IVA	$ 141.292,18	$ 139.753,48	$ 139.753,48
10	Aceite motor 15W-40 x galón (marca reconocida y sellado) Toyota Fortuner	1	$ 138.075,00	no aplica	$ 138.075,00	$ 139.893,25	no tiene iva	$ 139.893,25	$ 141.292,18	NO TIENE IVA	$ 141.292,18	$ 139.753,48	$ 139.753,48
11	Aceite motor 15W-40 x galón (marca reconocida y sellado) Montero Mitsubishi	1	$ 138.075,00	no aplica	$ 138.075,00	$ 139.893,25	no tiene iva	$ 139.893,25	$ 141.292,18	NO TIENE IVA	$ 141.292,18	$ 139.753,48	$ 139.753,48
12	Aceite motor 15W-40 x galón (marca reconocida y sellado) Buseta Nissan	1	$ 138.075,00	no aplica	$ 138.075,00	$ 139.893,25	no tiene iva	$ 139.893,25	$ 141.292,18	NO TIENE IVA	$ 141.292,18	$ 139.753,48	$ 139.753,48
13	Aceite motor 15W-40 x galón (marca reconocida y sellado) Camioneta UAZ PROFI	1	$ 138.075,00	no aplica	$ 138.075,00	$ 139.893,25	no tiene iva	$ 139.893,25	$ 141.292,18	NO TIENE IVA	$ 141.292,18	$ 139.753,48	$ 139.753,48
14	reconocida y sellado) Tractor New Holland 6610S	1	$ 138.075,00	no aplica	$ 138.075,00	$ 139.893,25	no tiene iva	$ 139.893,25	$ 141.292,18	NO TIENE IVA	$ 141.292,18	$ 139.753,48	$ 139.753,48
15	Aceite motor 15W-40 x galón (marca reconocida y sellado) Tractor Kubota	1	$ 138.075,00	no aplica	$ 138.075,00	$ 139.893,25	no tiene iva	$ 139.893,25	$ 141.292,18	NO TIENE IVA	$ 141.292,18	$ 139.753,48	$ 139.753,48
16	Aceite motor 10W-30 x galón (marca reconocida y sellado) Suzuki Gran Vitara	1	$ 181.825,00	no aplica	$ 181.825,00	$ 183.643,25	no tiene iva	$ 183.643,25	$ 185.479,68	NO TIENE IVA	$ 185.479,68	$ 183.649,31	$ 183.649,31
17	Aceite motor 15W-40 x galón	1	$ 138.075,00	no aplica	$ 138.075,00	$ 139.893,25	no tiene iva	$ 139.893,25	$ 141.292,18	NO TIENE IVA	$ 141.292,18	$ 139.753,48	$ 139.753,48
18	reconocida y sellado) camioneta Nissan NV350 URVAN	1	$ 138.075,00	no aplica	$ 138.075,00	$ 139.893,25	no tiene iva	$ 139.893,25	$ 141.292,18	NO TIENE IVA	$ 141.292,18	$ 139.753,48	$ 139.753,48
19	Aceite motor 15W-40 x galon (marca reconocida y sellado) camioneta Mazda BT 50	1	$ 138.075,00	no aplica	$ 138.075,00	$ 139.893,25	no tiene iva	$ 139.893,25	$ 141.292,18	NO TIENE IVA	$ 141.292,18	$ 139.753,48	$ 139.753,48
20	Aceite 20w-50 x galón	1	$ 159.320,00	no aplica	$ 159.320,00	$ 161.138,25	no tiene iva	$ 161.138,25	$ 162.743,63	NO TIENE IVA	$ 162.743,63	$ 161.069,29	$ 161.069,29
21	Aceite sintetico 5w-30 x 1/4 (marca reconocida y sellado) CHEVROLET COLORADO		$ 51.626,00	no aplica	$ 51.626,00	$ 53.444,25	no tiene iva	$ 53.444,25	$ 53.978,69	NO TIENE IVA	$ 53.978,69	$ 53.016,31	$ 53.016,31
22	Aceite motor 15w 40 x 1/4 (marca reconocida y sellado) retroexcavadora n. holland GRE-80C	1	$ 38.756,00	no aplica	$ 38.756,00	$ 40.574,25	no tiene iva	$ 40.574,25	$ 40.979,99	NO TIENE IVA	$ 40.979,99	$ 40.103,41	$ 40.103,41
23	Aceite motor 15W-40 x 1/4 (marca reconocida y sellado) retroexcavadora John Deere 310 S	1	$ 38.756,00	no aplica	$ 38.756,00	$ 40.574,25	no tiene iva	$ 40.574,25	$ 40.979,99	NO TIENE IVA	$ 40.979,99	$ 40.103,41	$ 40.103,41
24	Aceite motor 15W-40 x 1/4 (marca reconocida y sellado) Volqueta international 4300	1	$ 38.756,00	no aplica	$ 38.756,00	$ 40.574,25	no tiene iva	$ 40.574,25	$ 40.979,99	NO TIENE IVA	$ 40.979,99	$ 40.103,41	$ 40.103,41
25	Aceite motor 15W-40 x 1/4 (marca reconocida y sellado) Motoniveladora CASE	1	$ 38.756,00	no aplica	$ 38.756,00	$ 40.574,25	no tiene iva	$ 40.574,25	$ 40.979,99	NO TIENE IVA	$ 40.979,99	$ 40.103,41	$ 40.103,41
26	Aceite motor 15W-40 x 1/4 (marca reconocida y sellado) Motoniveladora Caterpillar	1	$ 38.756,00	no aplica	$ 38.756,00	$ 40.574,25	no tiene iva	$ 40.574,25	$ 40.979,99	NO TIENE IVA	$ 40.979,99	$ 40.103,41	$ 40.103,41
27	Aceite motor 15W-40 x 1/4 (marca reconocida y sellado) Vibro Compactador CASE	1	$ 38.756,00	no aplica	$ 38.756,00	$ 40.574,25	no tiene iva	$ 40.574,25	$ 40.979,99	NO TIENE IVA	$ 40.979,99	$ 40.103,41	$ 40.103,41
28	Aceite motor 15W-40 x 1/4 (marca reconocida y sellado) camioneta Mazda BT 50	1	$ 38.756,00	no aplica	$ 38.756,00	$ 40.574,25	no tiene iva	$ 40.574,25	$ 40.979,99	NO TIENE IVA	$ 40.979,99	$ 40.103,41	$ 40.103,41
29	Aceite motor 15W-40 x 1/4 (marca reconocida y sellado) Bur Hyundai Aerocity	1	$ 38.756,00	no aplica	$ 38.756,00	$ 40.574,25	no tiene iva	$ 40.574,25	$ 40.979,99	NO TIENE IVA	$ 40.979,99	$ 40.103,41	$ 40.103,41
30	Aceite motor 15W-40 x 1/4 (marca reconocida y sellado) Toyota Fortuner	1	$ 38.756,00	no aplica	$ 38.756,00	$ 40.574,25	no tiene iva	$ 40.574,25	$ 40.979,99	NO TIENE IVA	$ 40.979,99	$ 40.103,41	$ 40.103,41
31	Aceite motor 15W-40 x 1/4 (marca reconocida y sellado) Montero Mitsubishi	1	$ 38.756,00	no aplica	$ 38.756,00	$ 40.574,25	no tiene iva	$ 40.574,25	$ 40.979,99	NO TIENE IVA	$ 40.979,99	$ 40.103,41	$ 40.103,41
32	Aceite motor 15W-40 x 1/4 (marca reconocida y sellado) Buseta Nissan	1	$ 38.756,00	no aplica	$ 38.756,00	$ 40.574,25	no tiene iva	$ 40.574,25	$ 40.979,99	NO TIENE IVA	$ 40.979,99	$ 40.103,41	$ 40.103,41
33	Aceite motor 15W-40 x 1/4 (marca reconocida y sellado) Camioneta UAZ PROFI	1	$ 38.756,00	no aplica	$ 38.756,00	$ 40.574,25	no tiene iva	$ 40.574,25	$ 40.979,99	NO TIENE IVA	$ 40.979,99	$ 40.103,41	$ 40.103,41
34	Aceite motor 15W-40 x 1/4 (marca reconocida y sellado) Camioneta UAZ PROFI	1	$ 38.756,00	no aplica	$ 38.756,00	$ 40.574,25	no tiene iva	$ 40.574,25	$ 40.979,99	NO TIENE IVA	$ 40.979,99	$ 40.103,41	$ 40.103,41
35	Aceite motor 15W-40 x 1/4 (marca reconocida y sellado) Tractor New Holland 6610S	1	$ 38.756,00	no aplica	$ 38.756,00	$ 40.574,25	no tiene iva	$ 40.574,25	$ 40.979,99	NO TIENE IVA	$ 40.979,99	$ 40.103,41	$ 40.103,41
36	Aceite motor 15W-40 x 1/4 (marca reconocida y sellado) Tractor Kubota	1	$ 38.756,00	no aplica	$ 38.756,00	$ 40.574,25	no tiene iva	$ 40.574,25	$ 40.979,99	NO TIENE IVA	$ 40.979,99	$ 40.103,41	$ 40.103,41
37	Aceite motor 10W-30 x 1/4 (marca reconocida y sellado) Suzuki Gran Vitara	1	$ 47.600,00	no aplica	$ 47.600,00	$ 49.418,25	no tiene iva	$ 49.418,25	$ 49.912,43	NO TIENE IVA	$ 49.912,43	$ 48.976,89	$ 48.976,89
38	Aceite motor 15W-40 x 1/4 (marca reconocida y sellado) Nissan NV350 URVAN	1	$ 38.756,00	no aplica	$ 38.756,00	$ 40.574,25	no tiene iva	$ 40.574,25	$ 40.979,99	NO TIENE IVA	$ 40.979,99	$ 40.103,41	$ 40.103,41
39	Aceite hidraulico 10w30 x galón Tractor New Holland 6610S	1	$ 201.825,00	no aplica	$ 201.825,00	$ 203.643,25	no tiene iva	$ 203.643,25	$ 205.679,68	NO TIENE IVA	$ 205.679,68	$ 203.715,98	$ 203.715,98
40	Aceite hidraulico 15W-40 CH 4 x galón Tractor Kubota	1	$ 38.756,00	no aplica	$ 38.756,00	$ 40.574,25	no tiene iva	$ 40.574,25	$ 40.979,99	NO TIENE IVA	$ 40.979,99	$ 40.103,41	$ 40.103,41
41	Aceite hidraulico SAE10w Volqueta international 4300	1	$ 37.986,00	no aplica	$ 37.986,00	$ 39.804,25	no tiene iva	$ 39.804,25	$ 40.202,29	NO TIENE IVA	$ 40.202,29	$ 39.330,85	$ 39.330,85
42	Aceite hidraulico SAE 15W-40 Grado ISO 150 retroexcavadora John Deere 310 S	1	$ 110.000,00	no aplica	$ 110.000,00	$ 111.818,25	no tiene iva	$ 111.818,25	$ 112.936,43	NO TIENE IVA	$ 112.936,43	$ 111.584,89	$ 111.584,89
43	Aceite hidraulico x galón retroexcavadora n. holland GRE-80C	1	$ 110.000,00	no aplica	$ 110.000,00	$ 111.818,25	no tiene iva	$ 111.818,25	$ 112.936,43	NO TIENE IVA	$ 112.936,43	$ 111.584,89	$ 111.584,89
44	Aceite hidraulico x galón Motoniveladora CASE	1	$ 110.000,00	no aplica	$ 110.000,00	$ 111.818,25	no tiene iva	$ 111.818,25	$ 112.936,43	NO TIENE IVA	$ 112.936,43	$ 111.584,89	$ 111.584,89
45	Aceite hidraulico x galón Motoniveladora Caterpillar	1	$ 110.000,00	no aplica	$ 110.000,00	$ 111.818,25	no tiene iva	$ 111.818,25	$ 112.936,43	NO TIENE IVA	$ 112.936,43	$ 111.584,89	$ 111.584,89
46	Aceite hidraulico x galón Vibro Compactador CASE	1	$ 110.000,00	no aplica	$ 110.000,00	$ 111.818,25	no tiene iva	$ 111.818,25	$ 112.936,43	NO TIENE IVA	$ 112.936,43	$ 111.584,89	$ 111.584,89

47	Aceite 20w-50 x galon	1	$ 159.320,00	no aplica	$ 159.320,00	$ 161.138,25	no tiene iva	$ 161.138,25	$ 162.748,63	NO TIENE IVA	$ 162.748,63	$ 161.069,29	$ 161.069,29		
48	Aceite 20w-50 x 1/4	1	$ 43.866,00	no aplica	$ 43.866,00	$ 45.684,25	no tiene iva	$ 45.684,25	$ 46.141,09	NO TIENE IVA	$ 46.141,09	$ 45.230,45	$ 45.230,45		
49	Aceite 10w-30 x galon	1	$ 181.625,00	no aplica	$ 181.625,00	$ 183.643,25	no tiene iva	$ 183.643,25	$ 185.479,68	NO TIENE IVA	$ 185.479,68	$ 183.649,31	$ 183.649,31		
50	Aceite semisintetico x 1/4 Moto Yamaha XTZ 250	1	$ 43.866,00	no aplica	$ 43.866,00	$ 45.684,25	no tiene iva	$ 45.684,25	$ 46.141,09	NO TIENE IVA	$ 46.141,09	$ 45.230,45	$ 45.230,45		
51	Aceite semisintetico x 1/4 Moto Yamaha SZR 150	1	$ 43.866,00	no aplica	$ 43.866,00	$ 45.684,25	no tiene iva	$ 45.684,25	$ 46.141,09	NO TIENE IVA	$ 46.141,09	$ 45.230,45	$ 45.230,45		
52	Aceite semisintetico x 1/4 Moto Honda bris XR 125	1	$ 43.866,00	no aplica	$ 43.866,00	$ 45.684,25	no tiene iva	$ 45.684,25	$ 46.141,09	NO TIENE IVA	$ 46.141,09	$ 45.230,45	$ 45.230,45		
53	Aceite semisintetico x 1/4 Moto Yamaha XT-660	1	$ 43.866,00	no aplica	$ 43.866,00	$ 45.684,25	no tiene iva	$ 45.684,25	$ 46.141,09	NO TIENE IVA	$ 46.141,09	$ 45.230,45	$ 45.230,45		
54	Aceite semisintetico x 1/4 Moto Yamaha XT-660R	1	$ 43.866,00	no aplica	$ 43.866,00	$ 45.684,25	no tiene iva	$ 45.684,25	$ 46.141,09	NO TIENE IVA	$ 46.141,09	$ 45.230,45	$ 45.230,45		
55	Aceite semisintetico x 1/4 Moto AKT TTR125	1	$ 43.866,00	no aplica	$ 43.866,00	$ 45.684,25	no tiene iva	$ 45.684,25	$ 46.141,09	NO TIENE IVA	$ 46.141,09	$ 45.230,45	$ 45.230,45		
56	Asientos de valvulas instalados camioneta Toyota fortuner	1	$ 2.000.000,00	$ 380.000,00	$ 2.380.000,00	$ 2.001.818,25	$ 380.345,47	$ 2.382.163,72	$ 2.021.636,43	$ 380.345,47	$ 2.402.181,90	$ 2.007.884,89	$ 2.388.115,21		
57	Asientos de valvulas instalados camioneta Mazda BT 50	1	$ 2.000.000,00	$ 380.000,00	$ 2.380.000,00	$ 2.001.818,25	$ 380.000,00	$ 2.381.818,25	$ 2.021.636,43	$ 380.000,00	$ 2.401.636,43	$ 2.007.884,89	$ 2.387.884,89		
58	Asientos de valvulas instalador Tractor Kubota	1	$ 2.500.000,00	$ 475.000,00	$ 2.975.000,00	$ 2.501.818,25	$ 475.000,00	$ 2.976.818,25	$ 2.526.636,43	$ 475.000,00	$ 3.001.636,43	$ 2.509.551,56	$ 2.984.551,56		
59	Asientos de valvulas instalados Tractor Tractor New Holland 60 105	1	$ 3.800.000,00	$ 722.000,00	$ 4.522.000,00	$ 3.801.818,25	$ 722.000,00	$ 4.523.818,25	$ 3.839.636,43	$ 722.000,00	$ 4.561.636,43	$ 3.813.884,89	$ 4.535.884,89		
60	Asientos de valvulas instalados Volqueta International 4300	1	$ 2.700.000,00	$ 513.000,00	$ 3.213.000,00	$ 2.701.818,25	$ 513.000,00	$ 3.214.818,25	$ 2.728.636,43	$ 513.000,00	$ 3.241.636,43	$ 2.710.218,23	$ 3.223.218,23		
61	Asientos de valvulas instalados Buseta Nissan	1	$ 2.700.000,00	$ 513.000,00	$ 3.213.000,00	$ 2.701.818,25	$ 513.000,00	$ 3.214.818,25	$ 2.728.636,43	$ 513.000,00	$ 3.241.636,43	$ 2.710.218,23	$ 3.223.218,23		
62	Asientos de valvulas instalados Bus Hyundai Aerocity	1	$ 2.000.000,00	$ 380.000,00	$ 2.380.000,00	$ 2.001.818,25	$ 380.000,00	$ 2.381.818,25	$ 2.021.636,43	$ 380.000,00	$ 2.401.636,43	$ 2.007.884,89	$ 2.387.884,89		
63	Asientos de valvulas instalados Monstro Mitsubishi	1	$ 2.300.000,00	$ 437.000,00	$ 2.737.000,00	$ 2.301.818,25	$ 437.000,00	$ 2.738.818,25	$ 2.324.636,43	$ 437.000,00	$ 2.761.636,43	$ 2.308.884,89	$ 2.745.884,89		
64	Asientos de valvulas instalados camioneta Renault Duster	1	$ 2.700.000,00	$ 513.000,00	$ 3.213.000,00	$ 2.701.818,25	$ 513.000,00	$ 3.214.818,25	$ 2.728.636,43	$ 513.000,00	$ 3.241.636,43	$ 2.710.218,23	$ 3.223.218,23		
65	Alineación y balanceo camioneta Toyota fortuner	1	$ 200.000,00	$ 38.000,00	$ 238.000,00	$ 201.818,25	$ 38.000,00	$ 239.818,25	$ 203.636,43	$ 38.000,00	$ 241.636,43	$ 201.884,89	$ 239.884,89		
66	Alineación y balanceo camioneta Mazda BT 50	1	$ 230.000,00	$ 43.700,00	$ 273.700,00	$ 231.818,25	$ 43.700,00	$ 275.518,25	$ 234.136,43	$ 43.700,00	$ 277.836,43	$ 231.984,89	$ 342.351,56		
67	Alineación y balanceo Volqueta International	1	$ 430.000,00	$ 93.100,00	$ 523.100,00	$ 431.818,25	$ 93.100,00	$ 524.918,25	$ 436.736,43	$ 93.100,00	$ 529.836,43	$ 432.051,56	$ 535.951,56		
68	Alineación y balanceo Bus Hyundai Aerocity	1	$ 230.000,00	$ 43.700,00	$ 273.700,00	$ 231.818,25	$ 43.700,00	$ 275.518,25	$ 234.136,43	$ 43.700,00	$ 277.836,43	$ 231.984,89	$ 275.684,89		
69	Alineación y balanceo Buseta Nissan	1	$ 270.000,00	$ 51.300,00	$ 321.300,00	$ 271.818,25	$ 51.300,00	$ 323.118,25	$ 274.536,43	$ 51.300,00	$ 325.836,43	$ 272.118,23	$ 323.418,23		

VER ANEXO ESTUDIO DE MERCADO:

Es de precisar que los proponentes al momento de estructurar su oferta deberán tener en cuenta los impuestos y demás tributos municipales.

PRESUPUESTO: El valor estimado del contrato es por la suma **CIENTO SESENTA Y TRES MILLONES DE PESOS ($ 163.000.000) M/CTE,** incluidos los impuestos a que haya lugar y gastos directos e indirectos en que deba incurrir el contratista.

CONCLUSIONES

En atención al artículo 2.2.1.2.4.2.3 del Decreto 1082 de 2015, que reglamenta la facultad de la Entidad para limitar la convocatoria a MiPymes, el Municipio de Gachancipá de manera discrecional decidirá la limitación territorial siempre garantizando la pluralidad de oferentes en aras de satisfacer las necesidades de la comunidad.

Nota 1: De conformidad con la Ley 2069 de 2020, Ley de Emprendimiento, criterios diferenciales para MIPYMES en el sistema de compras públicas". Las entidades públicas deberán en el Análisis de Sector identificar las MIPYMES que podrían ser potenciales proveedoras, con el fin de definir reglas que promuevan y faciliten su participación en el Proceso de Contratación. Según la Ley 590 de 2000, toda micro, pequeña y mediana empresa está catalogada como MiPymes en Colombia.

La capacidad financiera se verificará con la información financiera contenida en el RUP, la cual deberá estar actualizada y en firme y se cotejará de conformidad con los lineamientos establecidos en la normatividad vigente.

Nota: Los proponentes deberán acreditar la renovación del RUP de conformidad con los términos establecidos en la ley con el fin de determinar la vigencia del Registro presentado.

De acuerdo al análisis de los estados financieros de la muestra tomada, y buscando que estos tengan la capacidad financiera para cumplir con la ejecución del proceso de forma idónea, en los tiempos establecidos, y mitigando retrasos por la falta de capital financiero

Del estudio realizado se determinó que los indicadores financieros que se exigirán para la contratación que se encuentra en proceso serán los siguientes:

- **CAPACIDAD FINANCIERA**

El Proponente debe cumplir con los siguientes indicadores de capacidad financiera.

Tabla 1 indicadores financieros

INDICADOR	ÍNDICE REQUERIDO
INDICE DE LIQUIDEZ: ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE	**Mayor o igual a 1**
INDICE DE ENDEUDAMIENTO: PASIVO TOTAL/ ACTIVO TOTAL	**Menor o igual a 65**
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES: UTILIDAD OPERACIONAL / GASTOS DE INTERESES	**Indeterminado**
CAPITAL DE TRABAJO	**50% PO**

NOTA: LOS OFERENTES CUYOS GASTOS DE INTERESES SEAN CERO (0), NO PODRÁN CALCULAR EL INDICADOR DE RAZÓN DE COBERTURA DE INTERÉS, EN ESTE CASO EL OFERENTE CUMPLE CON EL INDICADOR, SALVO QUE SU UTILIDAD OPERACIONAL SEA NEGATIVA.

- **CAPACIDAD ORGANIZACIONAL.**

El proponente debe cumplir los siguientes indicadores con base a su información en los estados financieros y contables.

Tabla 2 – indicadores de capacidad organizacional.

INDICADOR	ÍNDICE REQUERIDO
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO: UTILIDAD OPERACIONAL / PATRIMONIO	**Mayor o igual a 0.05**
RENTABILIDAD DEL ACTIVO: UTILIDAD OPERACIONAL / ACTIVO	**Mayor o igual a 0.05**

Si el proponente es un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, su capacidad financiera se calculará efectuada por el porcentaje de participación de cada uno de los miembros, factores que una vez ponderados, se sumarán para obtener el indicador del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, de acuerdo a las fórmulas establecidas en el pliego de condiciones.

ACUERDOS COMERCIALES

Actualmente Colombia tiene vigente 13 acuerdos comerciales que contienen capítulo de compras públicas con compromisos de trato de nacional a proponentes extranjeros.

Colombia Compra Eficiente establece lineamientos para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación, y para el efecto expide el *"Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Proceso de Contratación"* M-MACPC-07, en el cual el Literal C señala Que:

> *"Las Entidades Estatales deben determinar en la etapa de planeación si los Acuerdos Comerciales son aplicables al Proceso de Contratación que están diseñando y en caso de que sean aplicables, cumplir con las obligaciones derivadas de los mismos"*

Excepto en los Procesos de Contratación adelantados por las modalidades de selección de contratación directa y de mínima cuantía, en los cuales las Entidades Estatales no deben hacer dicho análisis.

En consecuencia, de lo anterior, la presente contratación no se encuentra cobijada por Acuerdos Internacionales o De Libre Comercio vigentes para el Estado Colombiano.

Acuerdo Comercial	Valor a partir de cual el Acuerdo Comercial es aplicable	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial

Alianza Pacifico	Chile	Bienes y servicios $655'366.000 Servicios de construcción a partir de $16. 84'153.000	1,2,3,4,5,6,7,12,14, 15,16,1 ,28,29,55	N/A
	Perú			N/A
Chile		Bienes y servicios $643'264.000 Servicios de construcción a partir de $16.081'602.000	1,2,3,4,5,6,8,12,14,15,16,17,18, 19,28,29,32,33,34,35,36,37,47	N/A
Estados AELC		Bienes y servicios $655'366.000 Servicios de construcción a partir de $16.384'153.000	1, 2, 3, 4, 5, 6, 10, 11, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37	N/A
Triángulo norte	Guatemala	No incluye valores	1,2,3,4,5,6,9, 14,20,21,50,51,52,53,	SI
Unión Europea		Bienes y servicios $643'264.000 Servicios de construcción $16.081'602.000	1, 4, 5, 6, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17,19, 23, 28, 29, 32, 34, 35, 37	N/A
Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN		Cualquier valor	NO	SI

ANALISIS DE RIESGOS Y FORMA DE MITIGARLO

De conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, la entidad estatal debe evaluar el riesgo que el proceso de contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos.

El riesgo contractual en general es entendido como todas aquellas circunstancias que pueden presentarse durante el desarrollo o ejecución de un contrato y que pueden alterar el equilibrio financiero del mismo y ha tenido una regulación desde cinco ópticas, asociadas con el proceso de gestión que se requiere en cada caso.

De acuerdo con la metodología de Colombia Compra Eficiente, en concordancia con el documento Conpes 3714, a continuación, se identifican los Riesgos del Proceso de Contratación desde su planeación hasta su liquidación:

VER MATRIZ DE RIESGO

En constancia de lo anterior,

Juan Carlos Valbuena Abril
Secretario de Gobierno

Miguel Ángel Rojas Rozo
Secretario de Obras Públicas

YURY CAROLINA OSORIO JUYO
Secretario de Desarrollo Social

Gerardo González Santamaria
Secretaria de Desarrollo Económico, Agropecuario y Ambiente

Proyectó. Ing. Juvenal Andres Alvarez Fonseca – P.U – Secretaría de Obras Públicas
Revisó. Doc. Andrea Nataly Guarin Trujillo – Asesor Jurídico
Aprobó. Ing. Miguel Ángel Rojas Rozo - Secretario de Obras
Doc. Juan Carlos Valbuena Abril - Secretario de Gobierno
Doc. Gerardo González Santamaria - Secretaria de Desarrollo Económico, Agropecuario y Ambiente
Doc. Yury Carolina Osorio Juyo - Secretaria de Desarrollo Social